

RUIDO DE CONTRATOS

Los días que acaban de pasar han sido particularmente agitados por cuenta del escrutinio que se ha hecho por los medios respecto de los contratos que se han celebrado por parte de la Cortolima.

No intento pronunciarme en contra de ejercicio periodístico en relación con este tema. No faltaba más que existieran temas vedados al examen de la opinión pública; no obstante, creo que el enfoque del debate que se propone es por lo menos equivocado, sino malintencionado: Que las entidades públicas contraten servicios, elementos, insumos y obras es apenas obvio. La malicia que existe detrás de los contratos surge precisamente de que a través de la práctica politiquera que pulula en la administración pública, no pocos gerentes, directores, alcaldes, gobernadores, etc. llegan a esas dignidades a través de complejos ejercicios de retribución con los electores.

Somos los ciudadanos los primeros interesados en que se rompa ese círculo de beneficios recíprocos que se teje entre electores y elegidos de manera tal que estos últimos no lleguen a ejercer sus cargos con el propósito de retribuir votos y afectos, sino orientado en la dirección de acertar en sus decisiones y beneficiar al conjunto de los destinatarios de su mandato.

Disiento sin embargo del análisis ramplón que pretende identificar contrato con favor, adjudicación con irregularidad y contratista con adulator o sobornador. El verdadero análisis al interior de la contratación de las entidades públicas tiene simple y llanamente dos perfiles críticos de la mayor importancia, el primero que hace referencia al cumplimiento pleno de las normas legales y el segundo que corresponde a la eficacia del servicio y en últimas del impacto de la contratación.

Que se celebren contratos no muestra nada distinto que la entidad ejerce la función negocial de que dispone y que no es *per se* ilícita o inapropiada. Las vestiduras no pueden rasgarse por la contratación de profesionales, guardabosques o de esquemas comunitarios para afrontar problemas ambientales, lo deseable del ejercicio crítico es el que refiera a las consideraciones del acierto o desacierto de la política en la que se insertan esos contratos, el cumplimiento de las metas y el mejoramiento del servicio.

Es absurdo el argumento que teje sospechas acerca del futuro político de un funcionario por el hecho de celebrar contratos, si este reclamo tuviera asidero se incitaría a los funcionarios de alto rango a no atender sus obligaciones para que no se sospeche de sus futuras intenciones políticas.